

COMISE 23-06-2022

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** informan que hoy se ha celebrado una Comise del Acuerdo de Policía. Como representantes de la Administración han asistido el Comisario General y la Subdirectora de Personal de Policía.

En el Orden del día, como punto único, se ha tratado la productividad 2022 para los turnos de noche 1 y 2. La Administración nos ha trasladado dos propuestas diferentes, las cuales no hemos aceptado. Se les ha manifestado que en la productividad no puede haber diferencias entre los turnos a la hora de calcularla, y que se debe compensar a todos los turnos de igual manera. En este sentido, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** remitía unas propuestas, exponiéndolas en nuestra intervención, tanto a la parte de la Administración como al resto de sindicatos presentes.

La Administración accede a enviar otra propuesta, después de haber oído las distintas intervenciones, y accede recoger lo siguiente:

- El cómputo de jornadas para el cálculo de la productividad de este 2022 será anual.
- Se computarán como trabajados hasta 11 días de la anualidad 2021 que fueran disfrutados en el primer semestre de 2022, y no únicamente los del contador 20, sino de cualquier concepto del año 2021 disfrutados en el año actual.
- Se contabilizarán como trabajadas, a efectos de productividad, las jornadas tipo I vendidas del anterior Acuerdo, al igual que las vendidas en concepto de jornadas voluntarias en días laborables del Artículo 15.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es



I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es

Ruegos y preguntas:

- Traslados de descansos intersemanales por ensayos del desfile. No se está respetando el Art. 8.3, en la que se marca que, en caso de trasladar el descanso intersemanal, se pondrá en sábado y domingo.
Respuesta: Que en este caso no pueden respetarlo, al ser el desfile el domingo. Se buscará una solución que complazca a ambas partes.
- Bajas por COVID.
Respuesta: Nos aclaran que, a partir de abril, tiene el mismo tratamiento que la enfermedad común y todos sus efectos.
- Trámite del cobro de renovación del permiso de conducir. Les trasladamos que se está requiriendo que acudan en persona a Jefatura a presentar la documentación.
Respuesta: Niegan que sea así, y revisarán la instrucción al respecto.
- Disconformidad con la concatenación de los servicios.
Respuesta: Seguirán obligando a descansar 1 hora entre los servicios voluntarios. En cambio, no se pronuncian entre las prolongaciones forzosas.
- Compensación extra en grandes eventos.
Respuesta: Nos manifiestan que ya están ofreciendo compensación económica y tiempo.
- Cambios de cuadrante entre componentes.
Respuesta: La Administración reconoce que es un derecho del Acuerdo y que estudiará individualmente los casos en que no se respeten.
- Se solicita aclaración sobre la nota que se guardará de forma voluntaria a quien lo desee en el Concurso Oposición de Ascenso a Oficial.
Respuesta: Se guardará la nota publicada en el anterior proceso.

I N F O R M A

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN REDES
SOCIALES:



- Los descansos semanales de antes o después que estén unidos a vacaciones tienen consideración de vacaciones.

Respuesta: Se acuerda que siempre que el trabajador muestre voluntad podrá realizar servicios extraordinarios en estos días. CSIF y CCOO votan en contra.

La Administración, además, hace las siguientes aclaraciones:

- Cursos online como cursos sindicales del Art 70:

La Administración se remite a la interpretación de Mesa General sobre la necesidad de presencialidad y desplazamientos para los mismos. En este sentido, comunica que el que los haya realizado le cambiarán el concepto de día de curso por un día de libranza.

- Aumento de DPO en fines de semana:

La Administración manifiesta que, si no se entra en la tabla de productividad del Artículo 13, no se efectuará el incremento de 30 euros por trabajo en fines de semana (sábados y domingos para los turnos diurnos, y la noche del viernes y la noche del sábado para los turnos nocturnos).

- Días de flexibilidad en contador:

Siguen con problemas informáticos y aún no se pueden ver en los contadores individuales dichos días.

- Abono de 35 horas hasta el 30 de abril de 2022:

El expediente está en Intervención General. Desconocen cuándo se abonará las mismas.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** hemos solicitado por escrito puestos de hidratación y descanso para Policías en las jornadas que se realizarán en los próximos eventos.

csitup@madrid.es
pla.sindicato@gmail.com
Pº de los Olmos, 20. Madrid
Telf. Fijo: 91.468.04.50
Telf. Móvil: 660.351.294
www.sindicatopla.es